

**SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

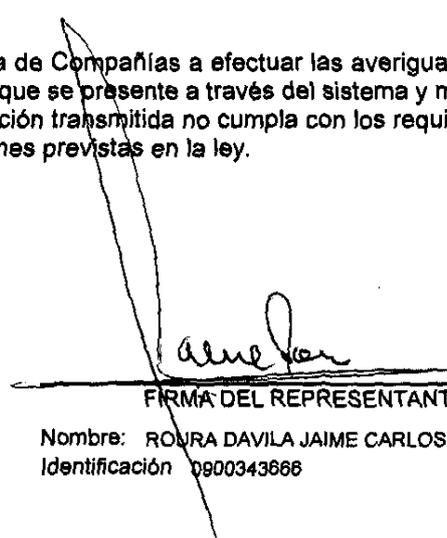
Guayaquil miércoles 09 enero 2013

ROURA DAVILA JAIME CARLOS, en mi calidad de Representante Legal de la compañía DETOGRE S.A., con Expediente Número 82958 y RUC 0991466002001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ROURA DAVILA JAIME CARLOS  
Identificación 0900343666



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

**DETOGRE S.A.**

Guayaquil, 12 de febrero de 2010

Abogado

**JAIME CARLOS ROURA DÁVILA**

Ciudad.-

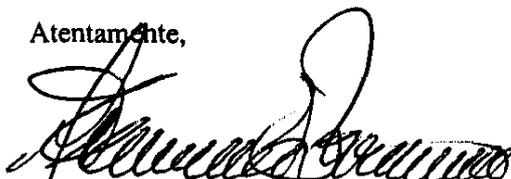
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DETOGRE S.A.", en sesión celebrada hoy, resolvió reelegirlo para el cargo de **Gerente General** de un periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo, a usted le corresponderá ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía. Sus facultades constan en el artículo trigésimo del estatuto social vigente.

"DETOGRE S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre de 1998 con número 20.034 del citado Registro y anotada bajo el número 30.168 del Repertorio.

Atentamente,



**María Fernanda Romero Barst**  
**Presidenta Ejecutiva**

**Razón:** Acepto el cargo para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 12 de febrero de 2010.



**Ab. Jaime Roura Dávila**  
**Gerente General**



Cédula #: 090034366-6

Nacionalidad: Ecuatoriano

Domicilio: Leopoldo Carrera Calvo 525, Colinas de los Ceibos, parroquia Tarqui.

NUMERO DE REPERTORIO: 13.696  
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:25

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
DETOGRE S.A., a favor de JAIME CARLOS ROURA DAVILA, a  
foja 28.073, Registro Mercantil número 5.249.

ORDEN: 13696



5

REVISADO POR:

J



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO ULLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991466002001

RAZON SOCIAL: DETOGRE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROURA DAVILA JAIME CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/10/1998

FEC. CONSTITUCION: 06/10/1998

FEC. INSCRIPCION: 06/10/1998

FEC. ACTUALIZACION: 19/07/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION. COMBINADOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 621  
Intersección: MENDIBURU - PADRE SOLANO Piso: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA  
FARMACEUTICA DIFARMI Telefono Trabajo: 042300631 Fax: 042300631

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010805

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC)

Fecha y hora: 19/07/2006 11:07:03



Leonel Enrique Sánchez Azaña  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991466002001

**RAZON SOCIAL:** DETOGRE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

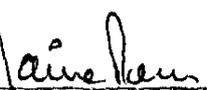
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: CARBO (CONCEPCION)    Calle: ESCOBEDO    Número: 621  
Intersección: MENDIBURU - PADRE SOLANO    Piso: 1    Telefono Trabajo: 042300631    Fax: 042300631

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** CERRADO    **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/1998  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:** 19/06/2006

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

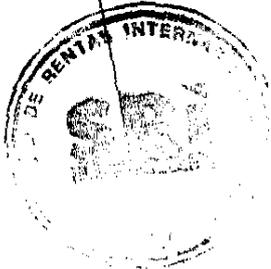
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE    Calle: AVENIDA 9 DE OCTUBRE  
Número: 1703    Intersección: AVENIDA DEL EJERCITO    Edificio: LA CONCORDIA    Piso: 0    Telefono Trabajo: 2322282  
Telefono Trabajo: 2323343    Fax: 2322282

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** LESAG18806    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

**Fecha y hora:** 19/07/2006 11:07:03



Leonel Yndurain Fajardo  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
BOGOTÁ - COLOMBIA

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-

Otorgan y Celebran el presente contrato: A) por una parte , la Señora Sonia Judith Lima Cevallos, en su calidad de ARRENDADORA; y B) por otra parte, la compañía UNICASINO C.A. , debidamente representada por su Gerente y Representante Legal Sr. Wilson Raúl Palacios Gómez , a quien se le podrá denominar como el ARRENDATARIO.

### CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1.- La Arrendadora es propietaria de un edificio ubicado en la calle Escobedo entre Padre Solano y Mendiburo 2.- El Arrendatario tiene interés en arrendar las oficinas de la primera planta alta asignada con el # 621.

### CLAUSULA TERCERA: MATERIA .-

Con los antecedente expuestos, la Arrendadora conviene en dar en arrendamiento a favor de UNICASINO C.A. , las oficinas referidas en la cláusula anterior , y esta declara que las recibe en muy buenas condiciones, con todas las instalaciones eléctricas , telefónicas, agua potable y sanitarias. Obligándose el Arrendatario a conservarlas con toda diligencia y cuidado, corriendo por su cuenta las reparaciones de cualquier daño que ocurriere debido a su propio descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentran a su servicio. En general, el Arrendatario se obliga a devolver las oficinas arrendadas en las mismas muy buenas condiciones que las recibe.

### CLAUSULA CUARTA :USO.-

Las oficinas, materia de este contrato, serán utilizados por el Arrendatario, para la instalación de sus oficinas administrativas, prohíbese destinar para vivienda del Arrendatario, ni de su familia, ni de persona alguna.

### CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION DE SUBARRENDAR O CEDER.-

El Arrendatario debidamente autorizado por la arrendadora, podrá ceder espacios para las operaciones administrativas de otras empresas.

### CLAUSULA SEXTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento convienen las partes en fijarlo en UN AÑO contado a partir de Septiembre 1 del 2011. Este plazo queda convenido entre las partes que será forzoso tanto para la Arrendadora como para el Arrendatario, y se considerara renovado por otro periodo similar si no ha existido aviso de darlos por terminado por una de las partes , con 60 días de anticipación . De igual forma tanto la Arrendadora como el Arrendatario convienen en que a partir del segundo año es decir, desde Septiembre 1 del 2012 el canon de arrendamiento se incrementara a razón de 6% anual



